

SECRETARIA.- Al despacho del señor juez el presente proceso y con el escrito de solicitud de entrega de depósitos judiciales presentados por apoderado de la parte demandante. Lo anterior para lo que estime pertinente.

Sincelejo, 12 octubre de 2023

LESBIA ELENA PALLARES RODRIGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, doce de octubre de dos mil veintitrés
Rad: N° 70001310300420190002600

En el presente asunto, el apoderado judicial del demandante ATENCIÓN PEDIATRICA INTEGRAL SAS, presenta solicitud de entrega de los depósitos judiciales que se encuentren a favor de este proceso con abono a cuenta, y aporta certificación y número de cuenta corriente del Banco de Occidente No.897001277 del cual es titular.

Revisada la base de datos del portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia, se verificó que a favor de este proceso se constituyeron los depósitos judiciales

NÚMERO DEPOSITO	FECHA	VALOR DEPÓSITO
463030000605669	17/06/2019	\$193.662,00
463030000610266	15/07/2019	\$3.234.304,00
463030000615629	28/08/2019	\$80.628,00
463030000617315	04/09/2019	\$1.616.372,00
463030000618617	13/09/2019	\$156.091,00
463030000622500	21/10/2019	\$878.576,00
463030000622611	22/10/2019	\$425.662,00
463030000623710	30/10/2019	\$202.871,00
463030000626623	21/11/2019	\$1.189.723,00
463030000632532	19/12/2019	\$521.366,00
463030000649866	05/05/2020	\$1.318.032,00
463030000671637	10/11/2020	\$285.205,00
463030000672928	25/11/2020	\$262.800,00

463030000680409	27/01/2021	\$57.600,00
463030000690203	21/04/2021	\$335.305,00
463030000702055	21/07/2021	\$777.700,00
463030000706949	31/08/2021	\$625.921,00
463030000796776	24/08/2023	\$95.718.416,00
463030000796780	24/08/2023	\$1.590.210,45

Por auto de fecha 25 de septiembre de 2023, el despacho modifica la liquidación de crédito presentada por las partes, arrojando un total de capital más intereses la suma de \$351.110.693,00. Por lo anterior el despacho accederá a la entrega de los depósitos judiciales solicitados por el apoderado de la parte demandante con abono a cuenta del demandante ATENCION PEDIATRICA INTEGRAL S.AS, aportada con la solicitud de entrega, por lo que se,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenase la entrega de los depósitos judiciales arriba relacionados, que fueron retenidos y puestos a disposición de este proceso, con abono a la cuenta del demandante ATENCIÓN PEDIÁTRICA INTEGRAL SAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ
JUEZ